



ral, pues los obcecados pueblos ven palpablemente que apenas puede permanecer horas en algunos de ellos, al paso que antes permanecía los 15 y 20 días haciendo toda clase de exacciones en la comarca donde se situaba. También he recibido parte del comandante de armas de Prades relativo á la expedición que emprendió contra el cabecilla Arboné, á quien apenas le han quedado 15 hombres, reunidos de los 500 que últimamente capitaneaba; siendo el resultado de aquella constante persecución la pérdida de 14 muertos y 6 heridos, de 5 caballos y la total dispersion de aquella canalla. El comandante de armas de Falset me noticia igualmente, que el de Mora de Ebro, que hasta ahora no había podido salir del recinto del fuerte, ha hecho una salida, recorriendo los pueblos de Ascó, Flix y Rívarroja; y que en el primero sorprendió una gavilla de 15 rebeldes que continuamente lo ocupaban, consiguiendo matar 3, y entre ellos el cabecilla Miguel Ventura (a) Churri, que tenía amedrentado aquel territorio, causándole además la de 3 heridos, y cogiéndoles 3 fusiles con algunas cananas y bayonetas. Con motivo de haberse refugiado varios dispersos en las montañas de Montreal, he ordenado al comandante de la columna de Reus y de armas de Prades, que al amanecer de este día por medio de combinación caigan rápidamente sobre aquellas asperezas; y de su resultado, luego que reciba el parte, daré conocimiento á V. E. Lo que trasmito á V. E. para el debido conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cervera 6 de Abril de 1836. = Excmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. = Excmo. Sr.: El gobernador de Tortosa en escrito de 2 del actual me dice lo que sigue. = Excmo. Sr.: En mi parte de 31 de Marzo último manifesté á V. E. que el jefe de la 5.ª brigada salió de Gandesa, y que cayó sobre las diez de la noche á la villa de Arnes, donde se hallaba el rebelde Torné, alcanzando á 15 facciosos que fueron acuchillados en el acto; pero en la persecución que le hizo, resultaron 13 mas, 40 heridos, cogiéndoles á mas raciones de pan, varias armas de fuego, sables, lanzas, tres sillars de montar, algunas cabezas de ganado vacuno, y 200 pieles de carnero, sin otra pérdida por nuestra parte que la de un herido y dos contusos, no obstante de tres horas de fuego que se emplearon con ardor para desalojar á los rebeldes de las posiciones que paulatinamente iban tomando, corriéndose á Cherta nuestros valientes ayer con objeto de hacer inútiles los esfuerzos del enemigo para sacar raciones de dicha villa. Lo que trasmito á V. E. para el debido conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cervera 6 de Abril de 1836. = Excmo. Sr. = Francisco Espoz y Mina. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

## ESPAÑA.

Madrid 14 de Abril.

### CORTES.

#### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ (D. ANTONIO).

Sesion de hoy.

Se abrió á las doce y cuarto.

El Sr. Secretario PIZARRO dió cuenta de que la comision de Gobernacion participaba haber nombrado por su decano al Sr. Acuña, y para su secretario al Sr. Caballero.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION pidió que la comision de Poderes manifestase su dictámen acerca del oficio que ayer se le dirigiera relativo al nombramiento del Sr. Procurador D. Joaquin Perez de Arrieta para el gobierno civil de Zaragoza.

Habiendo dado la palabra el Sr. Presidente á dicha comision de Poderes, el Sr. FLOREZ CALDERON dió cuenta de haberse examinado y hallado conformes los documentos de los Sres. Cabanes y Maure, juzgando por tanto que debian ser aprobados, y así se verificó.

De que á la misma comision parecia que en vista de hallarse D. Félix Riva, Procurador por Barcelona, mandando un batallon de Milicia nacional, puede detenerse como solicita, visto ser tan noble el motivo que á ello le impele. Se aprobó este dictámen.

Se aprobó tambien el que ofrecia respecto del oficio dirigido al Sr. Presidente del Estamento por el Sr. Ministro de la Gobernacion, en que consulta si podrá pasar á ejercer el cargo de Gobernador civil de Zaragoza D. Joaquin Perez de Arrieta, para que ha sido últimamente nombrado, estando dicha comision por la afirmativa.

El Sr. PRESIDENTE invita á prestar el juramento de ley á los Sres. Procuradores cuyos poderes estuviesen aprobados, y ninguno lo verificó.

El Sr. PRESIDENTE: «Abrese la discusion del párrafo 17 del proyecto de contestacion al discurso del Trono.»

Fue leído por el Sr. Secretario ONIS, y es como sigue: «Señora: el Estamento de Procuradores concluirá con exponer á V. M. la via de conducta que se propone seguir en las difíciles circunstancias del momento.

«Las mejoras apetecidas en diversos ramos por el magnánimo corazón de V. M., la nivelacion de las cargas públicas con las rentas, la reparation del crédito nacional, la misma administracion de justicia, el bienestar de los pueblos, la libertad, el orden.... todo requiere una condicion indispensable, la terminacion de la guerra civil. Esta es una conviccion que reina en los ánimos, y que se hace sentir con todas sus consecuencias.»

EL Sr. BALLESA: «Señores, la guerra civil es el origen de todos los males que aquejan á esta Nacion; esa sierpe venenosa que ha establecido su mansion en las breñas de Navarra, y desde allí escupe su mortífero veneno esparciéndolo por la Península, corroe el germen de prosperidad nacional, aleja la confianza de todas las clases, paraliza la industria y nos tiene en un estado de crisis de que debemos hacer cuantos esfuerzos sean posibles para salir. El mismo párrafo muestra la necesidad que hay de cortar este cáncer que nos devora: no se crea por esto que yo quiera decir que venga á triunfar el Pretendiente; no, no lo temo; pero temo sí que se prolonguen los días de amargura. Inútil es insistir en que la guerra civil es el mayor de los males, y en que hay urgente necesidad de terminarla cuanto antes: su continuacion es un peligro que amenaza la seguridad del Estado, y deben adoptarse las medidas que se juzguen mas conducentes á terminarla. Para esto todos saben que son esencialmente necesarias dos cosas; orden y dinero. Orden podremos tenerlo; pero se necesita mucho tambien del otro elemento poderoso. Como todo el mundo sabe, se ha dicho con mucha oportunidad que para la guerra se necesitan únicamente tres cosas; dinero, dinero y dinero.»

Pasó el orador á mostrar que segun un cálculo que no juzgaba exagerado, se necesitarian en este año 1200 millones, y continuó diciendo que parecia prodigioso que en el estado en que se hallaba la Nacion cuando subió al poder el Ministerio actual, hubiesen podido cubrirse todas las atenciones del modo que se ha verificado. «Yo en esta parte, dijo, hago justicia, y con mucho placer, al señor Ministro de Hacienda por haber podido llenar tan importante deber; pero estos son esfuerzos extraordinarios que no siempre pueden hacerse. Yo considero que los representantes de la Nacion, cuyo principal deber es cooperar al bien y prosperidad de esta, no pueden desentenderse de proporcionar por cuanto esté en sus alcances, medios para la terminacion de la guerra civil, pues que de todos los bienes es este el bien mayor. Creo que los evidentes perjuicios que ocasiona convencerán al Estamento de que es un mal gravísimo, cuya continuacion amenaza la seguridad del Estado, y que los Sres. Procuradores deben esforzarse para exterminarle. No es esta una cuestion de conveniencia ni de decoro, sino una necesidad. La suprema ley es la conservacion del Estado.»

Terminó el Sr. Procurador diciendo que en atencion á considerar la guerra civil como la plaga mas terrible que pudiera afligirnos, y sin embargo de aprobar el párrafo, se atrevia á hacer una indicacion para que el Estamento se declarase en sesion permanente, y se interpelase al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda para que expusiese los medios con que podia contar para el indicado fin, posponiendo el Estamento todos sus negocios hasta haber llevado á cabo este de tan primordial interés.

El Sr. ALVARADO: «No habiendo podido hablar en la discusion de la totalidad del proyecto, he tomado la palabra contra el párrafo en cuestion, no precisamente para oponerme al dictámen de la comision, para mí muy respetable, sino para proponer una ligera adiccion ó intercalacion que sea bastante á indicar á S. M. que la terminacion de la guerra civil haya de entenderse á la vez en todas las provincias. Me mueve á ello el estado deplorable y desastroso de Galicia, de esa provincia, que confinada en un extremo de la Península, parece como abandonada á sí misma, de esa provincia que tanto pesa en la balanza de la nacion, que tanto oro suministra al Estado, y cuyos habitantes se lamentan de que al parecer no se les da la proteccion debida. Galicia está inundada de facciones: es triste decirlo; pero es preciso; que no soy yo de los que piensan que sea imprudente é impolítico revelar esta clase de males. No, señor, juzgo por el contrario que cuando tienen remedio aun es conveniente publicarlos, para que no crezcan cobijados á la sombra del silencio, ó no se aumenten con la proteccion del descuido. Es un hecho, señores, muchas partidas recorren el pais, tienen interceptados los caminos; oprimidos los pueblos, amedrentados sus habitantes, y diariamente multiplican los robos, asesinatos y horrores, y todos los males de la guerra civil. Y ¿cómo estas cuadrillas, que hemos visto nacer con desprecio, han llegado á ser tan numerosas, tan fuertes, tan audaces, que tienen en constante afliccion al pais?»

Esto solo se explica por ese mismo desprecio é imprudente abandono con que se han mirado. Mi vista se vuelve naturalmente ahora con gratitud hacia algunas provincias y pueblos subalternos, que en medio de este total abandono han sabido encontrar en sí mismas recursos para sostenerle y repeler las invasiones de los rebeldes. Ojalá mi posicion particular me permitiera darles los loores merecidos. Ellos harán ver que con otros esfuerzos Galicia no lloraria las desgracias que presentemente llora. Yo no acuso á nadie, pero notorio es que hay partes de aquella provincia en que la Guardia nacional ni se ha organizado como corresponde, ni tiene el armamento que necesita y que se le escatima; que el capitán general carece de las fuerzas y recursos que se le ofrecieron y precisaria para emprender un plan útil. Sin embargo vuelvo á decir que no acuso á nadie, y menos al Gobierno de S. M.: al contrario, debo declarar, en honor de la justicia, que el señor Secretario del Despacho de la Guerra oyó con el mayor interes á los Procuradores de Galicia que le expusieron estos males, y manifestó deseos de remediarlos; pero séame lícito decir que en la corte no se conoce el estado de las provincias: y aquí, cuando tantos son los horrores de la guerra civil, hay un derecho muy sagrado para hacer cargos severos á los que pudiendo haber impedido este cáncer no lo han hecho, así como allí hay el deseo mas vehemente de que se haga ahora por lo menos, y por lo mismo se estará deplorando á esta hora el tiempo que hemos consumido en estos debates, cuya importancia podrá ser infinita, pero que no alcanzan á conocer: siendo por eso

por lo que digo que tal vez verian con gusto aplazadas para tiempos mas bonancibles y felices las breves diferencias de opinion ó de capricho sobre personas y cosas que embarazan la accion del Gobierno, y le impiden llegar á la terminacion de la desgracia que nos aqueja.

«Concluyo diciendo que las facciones de Galicia, que fueron un tiempo una miserable chispa que pudo apagarse con un vaso de agua, son hoy una hoguera, que no será difícil extinguir, pero que mañana podrán llegar á ser un incendio inextinguible y devorador. Juzgo por tanto necesario que cuando se dice en el párrafo que se considera indispensable la terminacion de la guerra civil se añada: á la vez en todas las provincias. Tal vez se crea que esta adiccion es redundante ó no es exactamente oportuna; pero yo me sentaré tranquilo con la satisfaccion de haber hecho una reclamacion que tanto exige el estado de mi provincia, y con haber cumplido con mi deber.»

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: «El Gobierno de S. M. no ha podido nunca desatender la provincia de Galicia ni la importancia de esas partidas; pero ha tenido el dolor, como sucede con otros varios puntos, de no haber podido asistirle segun sus deseos, sino segun sus necesidades. No ha podido disponer mas que de la fuerza numérica que halló cuando entró á ocupar su puesto y que ha procurado aumentar con la quinta que se decretó inmediatamente que tomó las riendas del Estado. Pero á pesar de la pintura tan triste que acaba de hacer el digno Diputado por Galicia, es de mi deber, para tranquilizar de algun modo el ánimo de los señores que le han escuchado, declarar que por los últimos partes recibidos ayer del capitán general de aquella provincia se me asegura que la faccion, reducida al valle de Buron, no tiene la importancia que se le ha dado hasta ahora, y que espera que de día en día disminuirá en vez de aumentar, como se habia juzgado. Ahora llegan refuerzos á Galicia en la proporcion que el Gobierno puede mandarlos; se han enviado tambien armas; el Gobierno espera mas, y en cuanto las reciba, tanto la Guardia nacional de Galicia como las de otros puntos las recibirán, segun las existencias que tengamos.»

El Sr. SOSA pronunció en pro un festivo discurso, que mereció repetidas señales de aprobacion: en él comenzó haciendo ver que principiaba infringiendo el reglamento; pero que era muy comun el infringirle y hacerle servir de comodín para el texto de los discursos. Siendo invitado por el Sr. Presidente á ceñirse á la cuestion, dijo que lo primero que debiera hacer fuera patentizar su profesion de fe política, puesto que se habia hecho ya práctica el hacerlo así por los Sres. Diputados; pero que si la fe política se tomaba en la rigurosa acepcion de la palabra fe, no tenia ninguna por creer solo lo que veía; si por el contrario queria indicarse la sancion ó adhesion política, la suya era el movimiento; correr tanto como fuese posible, pues cuanto mas se corriese, tanto mejor seria. Pasó despues á tratar de los sentimientos de su provincia, y declaró que la de Leon, que tiene el honor de representar, es enteramente ministerial, si por ministerial se entiende defender y apreciar el Gobierno actual, pues es con efecto extremada defensora del Ministerio Mendizabal: que habia manifestado de esta manera su opinion pública por uno de los medios que esta se hace conocer, que es por la imprenta; formando los electores de la capital un programa (porque ahora los programas están en moda), el cual nadie ha desmentido.

Fue convidado nuevamente á contraerse á la cuestion, pero prosiguió diciendo que su provincia tenia derecho á que él hiciese semejante declaracion, pues era exaltada, la mas exaltada que pudiera haber, como lo habia acreditado en la guerra de la independencia: y que extrañaba mucho que los señores autores de ciertas historias en miniatura ó simulacros de historia, no mencionasen sus gloriosos hechos.

El Sr. PRESIDENTE: «Sr. Secretario (encarándose con el Sr. Onís), ruego á V. S. que lea el párrafo que se está discutiendo.»

El Sr. SOSA: «No señor: ruego á V. S. que no se incomode.» (Y se sentó.)

Volvió á levantarse el Sr. Procurador, y dijo: «Con efecto, de la guerra: hablaremos de la guerra:» (risas) y empezó á mostrar que la guerra no podia hacerse sin ciertas máquinas: y que estas debian ser precisamente de la clase de aquellas que indicó Filipo de Macedonia, quien preguntado por uno de sus generales, cuáles juzgaba mas á propósito para terminar la guerra, señaló á las acémilas que llevaban su tesoro; pero que él por desgracia no veía esas acémilas cargadas de oro.

Habló despues de lo mucho que le descontentaba el uso de la voz Pretendiente con que se designaba á D. Carlos, diciendo que si él fuese muger y aquel la pretendiese como novio, por mas fea que fuese, nunca aceptaria por esposo al que venia haciéndola el amor á fusilazos (risas): que era darle demasiado honor, importancia y hasta ciertos visos de derecho, pues no podia olvidarse de que Jacobo, atendiendo menos al negocio del alma que al alma del negocio, se hizo protestante y fue Rey de esta manera.

Manifestó el orador que acaso será la única vez que entretenga al Estamento, mediante la afeccion que padece en el pecho. Continúa diciendo que ha venido de su provincia para defender sus derechos, y para defender tambien el ministerio Mendizabal en tanto que no se salga de la línea de conducta que se ha trazado para salvacion de la patria. «En diciendo que se separe, continúa, ya no debe contar con mi apoyo, porque yo no veo en los Ministros mas que la parte moral. Para mí el ministerio que piense lo mismo que el actual, y que si es posible, adelante un poquito mas, ese es el mejor.»

El Sr. GARNICA: «Me propongo refutar el párrafo porque se omite en él llamar la atencion de S. M. sobre la pacificacion del reino. No basta solo decir que existe un mal, es preciso hacerlo ver.»

El orador pide permiso al Sr. Presidente del Estamento

to para hacer una corta digresion, y manifiesta que es inútil que por sí haga su profesion de fe política, segun se acostumbra, puesto que habiendo sido uno de los electores de Leon, esta profesion de fe la tiene hecha anteriormente: al efecto va á leer algunos párrafos de un programa impreso; pero el Sr. Presidente le observa que no puede permitirle se aparte de la cuestion, y el orador continúa. «He observado que en el curso de la discusion se han hecho cargos al ministerio que han sido contestados con mas ó menos latitud; pero la cuestion en mi concepto debia haberse limitado á averiguar si el ministerio Mendizabal ha hecho todo lo que ha podido; yo creo que sí. Se dirá sin embargo que no se ha concluido la guerra; y algunos pretenden tomar motivo de sus promesas para hacerle inculpaciones. Señores, un piloto en alta mar, acometido por una borrasca, ¿dice jamás *somos perdidos*? No; al contrario, procura animar la tripulacion; manifiesta los recursos con que cuenta para hacerle frente, procurando inspirarles tranquilidad y alejar la idea del peligro: esto es lo que ha hecho el ministerio Mendizabal, y esta la razon por que los electores de Leon han manifestado que lo defenderian. Acordémonos, pues, que no estan tan lejos los acontecimientos de Octubre último, y veamos si no nos ha conducido el Sr. Presidente del Consejo al puerto. Verdad es que no puede tomarse en un sentido absoluto, pero no ha sido culpa suya, y acaso no está muy lejos el dia que esto suceda, mucho mas si le prestan su apoyo los Estamentos y si atendemos al aumento de fuerza que ha tenido el ejército, y á lo que nos podemos prometer del auxilio de las naciones amigas. Se han tocado los puntos de cooperacion é intervencion: yo estoy por la primera y esto pronto, porque lo que hoy puede producir un buen efecto, mañana quizá no aprovecharia. ¡Intervencion! de ninguna manera; y no he podido menos de extrañar lo que dijo un Procurador el otro dia de que la diferencia entre intervencion y cooperacion era casi imperceptible.»

Aqui entra el orador á hacer una explicacion de la manera como entiende ambas palabras, volviendo á insistir despues en que para la conclusion de la guerra seria un mal no prestar apoyo al ministerio Mendizabal, invitando á que se tenga presente, como la primera de todas las atenciones, el bien de la Patria. Despues pasa á hacer unas interpelaciones al ministerio, reducida la primera á saber del Presidente del Consejo por qué en todas las capitales del reino solo están abiertas las oficinas por la mañana, excepto los Gobiernos civiles que lo están por la mañana y por la tarde; la segunda por qué los suministros no se abonan con puntualidad; la tercera acerca de la poca asistencia de los promotores fiscales de algunos pueblos; la cuarta si se trabaja en el reglamento de los gobernadores civiles, y la quinta en fin, con objeto de que diga el Sr. Presidente del Consejo y el Sr. Ministro de lo Interior si piensan en suprimir los gobernadores civiles ó los intendentes, cuyos dos destinos parecen incompatibles en una provincia.

El Sr. ALCALA GALIANO, para deshacer una equivocacion, manifiesta que jamás ha dicho que sea una misma cosa intervencion y cooperacion: que únicamente dijo que habia cierta clase de cooperacion que podria muy bien confundirse con la intervencion, y que citó por ejemplo la cooperacion del Austria en 1831 en los Estados de Módena.

El Sr. GARNICA aclara mas la idea que habia emitido acerca de la diferencia que existe entre ambas palabras.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «El Gobierno tomará en consideracion cuantas interpelaciones le ha hecho el Sr. Garnica, y contestará oportunamente.»

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion, fue aprobado el párrafo sin ninguna enmienda.

Se abrió la discusion sobre el 18, que es del tenor siguiente:

«Para terminar la guerra civil, se necesita en el Gobierno del Estado una actitud vigorosa, imponente, irresistible. El Estamento de Procuradores cree cumplir con su mision, y responder á la voz de la patria, ofreciendo al intento un apoyo franco y decidido al Gobierno de V. M., porque cree que esta manifestacion le prestará fuerza, y en circunstancias de crisis y de accion la fuerza es el primer requisito del mando. Cuando V. M. con noble desinterés arma y sostiene batallones, prontos ya á lanzarse sobre el contrario; cuando los pueblos se desprenden de sus hijos sin exhalar un suspiro; cuando la juventud española se presenta á porfia á hacer en el altar de la Patria el sacrificio de su sangre generosa, no serán los actuales Procuradores del reino los que detengan este movimiento grande y nacional, que debe destruir de un golpe á las facciones. Muy al contrario, lo apoyarán con todo su poder é influencia; multiplicarán los esfuerzos, y si necesario fuese, los sacrificios; y al terminar la breve legislatura que emprenden, tendrán la conciencia de haber legado un ejemplo saludable á sus sucesores, que en tiempo ya de seguridad y entre menos agitadas pasiones, realizarán las maternales promesas de V. M., consignando en el acta constitucional las libertades públicas de un modo eficaz y valedero.»

El Sr. COLLADO usa de la palabra en pro, y empieza por manifestar que la guerra civil es el punto á que con preferencia debemos dirigir nuestra atencion, pues que sin la conclusion de esta nada bueno podemos prometernos. Dice que en efecto nuestros recursos pueden ser bastantes, pero que sin embargo no adelantáramos mucho sin el auxilio de las naciones aliadas; tomando de aqui motivo para elogiar la conducta de Inglaterra, que sin ninguna clase de excitacion, ha llenado cumplidamente los deberes que le impone el tratado de la cuádrupla alianza; y respecto á la Francia le parece que debe el Gobierno intentar los medios de que preste una cooperacion

mas activa, impidiendo que reciban los facciosos recursos, lo cual cree que es de tanto interes, que acaso tres ó cuatro meses bastarian, llenadas estas condiciones, para concluir la guerra.

«No culpo por esto, dice el orador, al Gobierno frances, que me parece que se ha comprometido á mas de lo que podia hacer. Yo llamo muy particularmente la atencion del ministerio sobre este punto, que considero como el remedio de todos los males: el Sr. Argüelles habló el otro dia de intervencion, y á mí me afligió mucho, porque en las provincias cierta clase de gentes que no sabe distinguir la diferencia que hay entre intervencion y cooperacion, habrán leído con sumo disgusto su discurso; aunque sin embargo el dia siguiente hizo ya algunas aclaraciones. Preciso es convencernos de que la cuestion presente es de guerra y nada mas que de guerra; y esto deben tener presente los Ministros. Yo les presto mi apoyo y se lo prestaré, mientras sigan la línea de conducta que se han trazado.»

El Sr. ALCALA GALIANO dice que será sumamente breve, no porque no esté en este párrafo reasumido todo el proyecto, sino porque el Estamento está ya resuelto en vista de la aprobacion que ha dado á los párrafos anteriores, y particularmente al 12. «Sin embargo, continúa el orador, creo que es un deber por mí y por mis pocos amigos políticos, hacer una manifestacion de los principios que nos guian. Yo he dicho que el espíritu del proyecto era ministerial, y que ninguna ofensa hay en eso, puesto que lo mismo puede servirse al país defendiendo á los Ministros, que haciéndoles la oposicion. Yo mismo fui ministerial en toda la legislatura pasada.»

Aqui hace el orador una manifestacion de las razones que le impelen á desaprobare la marcha del Gabinete, siendo la principal la de que en su concepto por los medios que emplea no conseguirá concluir la guerra; y en cuanto á las repetidas reclamaciones de algunos señores para que el Estamento se ocupe en la pacificacion de las provincias, dice que el Estamento no puede hacer mas que dar hombres y dinero; pero que ni lo uno ni lo otro necesita al parecer el Gobierno: hombres porque acaba de verificar una quinta, cuyo éxito todos han aplaudido; y dinero, porque á consecuencia del voto de confianza se ha formado un sistema; sistema que el orador desapruueba, por que lo cree ineficaz, pero que sin embargo ruega á Dios, aunque padezca en esto su amor propio, que produzca los efectos apetecidos.

El Sr. Presidente del CONSEJO: «Como el Sr. Galiano ha partido de un principio falso, no es extraño que su discurso caiga por su propia base. Lo primero que debia haber hecho el Sr. Galiano, y todos los que le han precedido en los multiplicadísimos cargos hechos al Gobierno, era reducirlos todos á uno solo, y haberle probado, como no lo han hecho. En ese caso digo que efectivamente si le hubiesen podido probar, hubieran tenido razon para oponerse tan vigorosamente como lo han hecho. En mi concepto hubiera podido hacerse un cargo fundado al Gobierno, si se le probase que en vez de venir á pedir el voto de confianza, hubiese pedido un empréstito; y si realizado este, se le hubiese podido probar que nuestra existencia política estaba pendiente de la resolucion del Presidente interino del Consejo, y que á una pronta cooperacion le ligaban los intereses nacionales, aun entonces el Gobierno podria decir, ¿estaríamos mejor, sí ó no?»

«En tanto que no se pruebe cuáles son los medios que debia haber adoptado el Gobierno en sustitucion de los que ha podido tomar, ó que eran mejores que los que ha tomado, no queda ningun cargo fundado que hacerle. Por lo demas el Gobierno pidió el voto de confianza, y pronto va á dar cuenta de él: el Gobierno lo pidió bajo condiciones que todas le faltaron, hasta el haberse visto privado del apoyo de sus amigos. El Gobierno no ha dicho que no está en el caso, despues de ver si puede contar con la mayoría de los Estamentos en su apoyo, de no dar cuenta del voto que se le dispensó. Pero si hubiéramos tratado hacer un préstamo en Noviembre, ¿hubiéramos podido contraerlo en términos ventajosos? Seguramente que no, y los mismos que entonces atacaron el Gobierno, dijeron desde esos bancos que no podia contar el Gobierno con un empréstito porque era imposible contratarlo.»

«Esa confesion grave les arrancó la fuerza de las circunstancias. Así pues, todo cuanto se ha dicho por el señor Galiano y demas que se han opuesto, era preciso probarlo, y no puede probarse por S. S. ni nadie. El Gobierno quiso hacer uso del voto de confianza con la cooperacion de los Estamentos; pero le faltaron y se vió amargamente como olvidado hasta de los mismos amigos, y se vió precisado á disolver las Cortes. ¿Pudo despues de esto hacer alguna operacion mas de las que ha hecho? ¿pudo contraer un empréstito? No; porque hubiera faltado á la ley. Esperaba, pues, la reunion de estos Estamentos, y á ellos dar cuenta del uso que ha hecho; pero antes ha querido ver si merecia ó no su confianza, y por consiguiente la de la Nacion. Despues el Gobierno dará su cuenta y presentará el programa que crea acertado.»

El Sr. GALIANO: «No he querido hacer cargos al Sr. Presidente del Consejo. He manifestado las dudas en que yo estoy respecto á sus operaciones en virtud del voto de confianza. Ahora me equivoco ó no, debo yo pedir que dé cuenta del uso que ha hecho de esta autorizacion, la presentacion de los presupuestos y el programa: de consiguiente, si el Sr. Ministro lo verifica, no tengo que decir por ahora.»

El Sr. ARGUELLES expone que á su pesar se ve obligado á retroceder á lo que ha dicho en otra sesion sobre la cooperacion ó intervencion extranjera, puesto que ha tenido la desgracia de no ser entendido por algun Señor Procurador, y que aun en el extranjero se le hayan atribuido cosas que no ha dicho. Que se han proferido algunas expresiones que aludirán seguramente á la oscuridad con

que presentaria su idea; pero que jamás ha podido confundir las palabras cooperacion é intervencion, pues en aquel dia explicó á su modo la diferencia que hay entre una y otra cosa. El orador repite lo que sobre este particular expuso en la sesion á que ha aludido, y dice que no es cierto que la Francia haya prometido en el tratado de la cuádrupla alianza lo que no podia cumplir, como se ha querido suponer cuando dijo que tomara las medidas necesarias para evitar que fuese socorrido el ejército enemigo ó del Príncipe rebelde. «Príncipe rebelde he dicho, y cuidado que yo no he votado su exclusion porque no estaba en España; pero para que nadie se equivoque con mi opinion, ahí va. (Aplausos en las galerías, y el Sr. Presidente llama al órden.) Soy un patriota y tal como me he conducido como hombre público mi patria lo sabe. El Gobierno, que ha entrado como parte principal en ese tratado, ha tenido desde aquel dia todos los medios de sostener lo que habia prometido.»

«Despues que el Príncipe reinante en Francia obtuvo de Fernando VII el reconocimiento del Gobierno reciente de aquel reino, en virtud de un tratado público ó secreto, pidió el Gobierno español, como condicion tal vez de su reconocimiento, que desbaratase la tentativa que se hizo en el año 1830 para restablecer la libertad en España: preguntó á los testigos presenciales de lo que ocurrió entonces: ¿tuvo el Gobierno de Francia en aquella época medios ó no para poner á cubierto al Gobierno de España? Yo apelo á la purificacion de algunos señores que me oyen, para que me contesten. No habrá persona quizá que ignore los medios de rigor (justos indudablemente, porque siendo el Gobierno de Francia amigo del de España, no hubiera cumplido con sus obligaciones á no adoptarlos, ni con el alto carácter del Rey de Francia si no lo hubiera hecho así). Tomó, pues, todas las medidas de restriccion y todas cuantas seguridades exigió el Gobierno español, y el resultado es bien conocido; y no siendo el Gobierno de Francia otro Gobierno que el de entonces, si entonces cumplió como creo haber probado, ahora que hay un tratado público y solemne, no puedo creer que no haya podido atajar el escándalo que mas de una vez ha excitado nuestras quejas.»

Pasa en seguida á analizar la primera idea del párrafo en discusion, y observa que la comision ha procurado buscar los términos y las frases mas extensas y mas latas para explicar su idea; y contesta al Sr. Galiano, que cuando calificó el proyecto de la comision de ministerial, expresó que no fue con ánimo de ofender á la comision; que ya dijo que aceptaba esta idea, y que el proyecto era eminentemente ministerial, y que entonces habló en nombre de la comision; que despues de examinar y analizar el carácter é índole del discurso de la corona, comprendió que no estaba en el caso de proponer un voto de censura, sino ofrecer lisa y llanamente el apoyo y cooperacion que fuese necesario; y despues de haber contestado al Sr. Ortiz de Velasco que el mezclar adiciones en el discurso de la corona era prescindir de su carácter y desvirtuarlo enteramente, por cuyo motivo era mejor dejarlas en un todo, concluye que siendo la idea principal del párrafo en discusion ofrecer al Gobierno el apoyo del Estamento, no ve razon alguna para que deje de aprobarse.

El Sr. BARRIO AYUSO se queja de que el señor Argüelles le haya dirigido alguna reconvenccion que no merece, y que seguramente entenderia mal su S. S. lo que dijo sobre intervencion y cooperacion; y que aunque cree ser un pigmeo en comparacion á su S. S., ha sostenido sus principios con honor, si no en el extranjero, en España mismo, privado de la libertad, y comiendo el pan de las cárceles. Añade que es enemigo de la intervencion, y no la quiere si hay otro medio de salvacion; pero si no lo hay la desea, porque la cuestion en último análisis es de vida ó muerte.

El Sr. COLLADO expone que no cree haber dicho que el Sr. Diputado por Asturias haya confundido la cooperacion con la intervencion.

A peticion de un Sr. Procurador se pregunta si el punto está suficientemente discutido, y se acuerda que no lo está.

El Sr. ARGUELLES dice que no ha sido su ánimo ofender á los Sres. preopinantes, y ratifica algunas expresiones de SS. SS.

El Sr. GAMINDE sostiene que la venta de bienes nacionales concurrirá á aumentar la faccion, produciendo males infinitos.

El Sr. GOMEZ, fundándose en que sin union no hay fuerza, expone cuán necesaria es aquella en las actuales circunstancias; y pasa á rebatir algunas opiniones anunciadas en el Estamento. Manifiesta no ser exacto que los agentes del Gobierno puedan ser acusados con justicia de miseria y de ineptitud, porque los que gozan ciertas asignaciones en razon de elevados empleos deben necesariamente poder mantenerse con decoro, y la importancia de los cargos mismos que desempeñan es una prueba de que han merecido la confianza del Gobierno.

Hace ver igualmente que la expresion «chupar sueldos» sobre no ser la mas escogida, se habia usado en una frase, en la cual, queriendo llamar la atencion sobre la Guardia nacional, se habia dado á entender que en las elecciones últimas las provincias no han sabido lo que se han hecho, inculpándolas así, é inculpando al Estamento, como producto de aquellas elecciones. El orador, insistiendo en la necesidad de la union, y creyéndose autorizado á presentar citas históricas, con el ejemplo que se habia dado, citando á Filipo de Macedonia, recuerda la famosa guerra de Grecia cuando Gerges con dos millones y medio de combatientes emprendió sojuzgar á Atenas y á Esparta; detiénese en manifestar los ventajosos efectos que produjo á la causa de los griegos la reconciliacion de Aristides y Temístocles, aquellos dos eminentes varones, que cerrando los ojos sobre las frívolas cuestiones que los tenian divididos, y sacrificándolas en las aras de la patria, unie-

ron sus esfuerzos para conseguir la célebre batalla de Salamanca; y concluye exhortando á seguir tan noble ejemplo, y á olvidar las divergencias de opinion manifestadas en el Estamento, y declarando que apoya en todas sus partes el artículo segun está redactado.

Habiéndose ausentado el Sr. Presidente, ocupa la silla de la presidencia el Sr. vicepresidente D. Agustin Argüelles.

El Sr. GAMINDE manifiesta que no cree haber dicho «chupar sueldos», sino disfrutarlos.

El Sr. SOSA principia diciendo que el Sr. preopinante le ha dirigido expresiones á las que debe contestar, y se propone hacerlo citando la fábula, ya que se ha citado la historia.

El Sr. VICEPRESIDENTE advierte al orador que el reglamento solo le autoriza en este caso á deshacer equivocaciones, ó rectificar hechos.

El Sr. SOSA replica que pide la palabra para cuando haya otro reglamento. (Palmadas, risa general.)

El Sr. GOMEZ sostiene que el Sr. Gaminde empleó la voz «chupar», y que la ha oído con sus mismos oídos, y leído con sus propios ojos en un papel público.

El Sr. ISTURIZ se queja de que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros se haya servido, con relacion á S. S., de palabras indignas del puesto que ocupa, dando un ejemplo que si fuera seguido, convertiría el Estamento en una arena de acusaciones personales.

El Sr. VICEPRESIDENTE advierte al Sr. Isturiz que se contraiga á la cuestion.

El Sr. ISTURIZ continuando su discurso, afirma que en nadie es mas impropio que en el Sr. Presidente del Consejo decir que S. S. no puede probar los cargos que ha hecho al Gobierno; y añade que la patria debe agradecerle muchas reticencias hechas en su obsequio. Expone en seguida que por las razones manifestadas ya por el Señor Galiano queda bastantemente probado que SS. no podian dar al Gobierno el apoyo que le concede la comision, y concluye diciendo que las pruebas personales que tiene dadas de patriotismo, deben poner su honor á cubierto de acusaciones.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «El Presidente interino del Consejo de Ministros ha oído al Sr. Isturiz, y esto basta.

«Yo no sé si hablando de los cargos que se han hecho contra el Gobierno, dije que habia en ellos injusticia ó inoportunidad. Mas supongamos que dijese injusticia; yo puedo muy bien tener por injustos los cargos mismos que la oposicion tiene por justos y que como tales dirige contra mí. Este podrá ser un error de concepto, de que no está exento ninguno: teniendo cada cual derecho á creer que no es él, sino sus adversarios, los que le cometen.

«El mismo Sr. Galiano dijo el otro dia que estaba perplejo acerca de si haria la oposicion al ministerio ó le daria su apoyo, y que para decidirse esperaba oír las satisfacciones que el Gobierno diese á los cargos que se le hacian, y la cuenta que presentase del voto de confianza. De mi boca ha oído dicho Sr. Procurador aquellas satisfacciones, y cuando no las ha desatendido el Estamento, ni el Sr. Galiano contradicho, el ministerio ha debido creer que estaban satisfechos los cargos; y que si bien mis razones han sido expuestas sin la elocuencia y energía que acompañan siempre los discursos de S. S., su fuerza habia sido de tanto peso que habia inclinado á ceder á ellas la independencia que todos reconocemos en el Sr. Procurador. Esta era la natural consecuencia que debia deducirse de la posicion en que se colocó S. S. cuando sin que nadie lo reclamase, porque no es indispensable, se adelantó á ofrecer su apoyo al ministerio.

«Y hé aquí por qué este, obrando si se quiere poco parlamentariamente, ha tratado, con el objeto de obtener la union, de ir contestando á los cargos que han tenido á bien hacer los Sres. Procuradores uno por uno, con paciencia y minuciosidad, y no con palabras y frases estudiadas y elocuentes, sino con hechos y datos.

«Apoyado, pues, en esta prenda que gratuitamente soltó el Sr. Galiano; y sin dirigirme á personas determinadas, porque para esto no busco yo círculos jamas, he dicho, generalmente hablando, que algunos de los cargos contra el ministerio los consideraba inoportunos, y tal vez pudo escapárseme la expresion de injustos.

«Mas aun cuando así haya sido, yo apelo á los señores Procuradores, y les ruego que francamente me digan si en el concepto de SS. SS. y en el sentido que he explicado, puede censurárseme de que haya faltado al decoro y dignidad del Estamento y á las consideraciones del puesto que ocupo. Yo vivo persuadido de que hasta ahora no he desmerecido para con mi patria, para con el Estamento, ni para con los Sres. Procuradores.

«Conozco que no soy digno de ocupar ni capaz de desempeñar puesto tan elevado; pero en cuanto á patriotismo, en cuanto á honradez y deseos del bien y felicidad de mi nacion, tengo dadas pruebas que jamás he preconizado. Otros habrán dado las suyas; las mias son bien públicas, y cuantos me conocen no podrán negarme que por cuatro veces he sacrificado al bienestar y á la libertad de mi pais, mi familia, mirándole como una cosa secundaria.»

El Sr. GALIANO deshace una equivocacion.

El Sr. OLIVAN empieza observando que la comision ha seguido en el párrafo que se discute las ideas del correspondiente en el discurso de la Corona, y pasa á contestar á un orador elocuentísimo que dijo dias pasados que la libertad era una palabra vana, sosteniendo que la libertad, ó mas bien la suma de las libertades posibles, es algo, es mucho y es todo, comprobando su asercion con los ejemplos de un esclavo que rompe sus cadenas, y de una nacion subyugada que recobra sus derechos. Manifiesta que

los Sres. Procuradores que votan contra la comision se hallan en el propio terreno, en lo esencial, que la comision misma: combate la proposicion sentada por un Sr. Procurador, relativa á que convendría que el Estamento estableciese un precedente en orden á adjudicacion de premios á los Guardias nacionales, diciendo que el Estamento no puede hacer mas que votar leyes, y de ninguna suerte establecer precedentes para recompensar servicios. Y ciñéndose al párrafo afirma que el Estamento no puede desaprobárselo sin inconsecuencia, pues está ya reconocido que es necesario prestar apoyo al Gobierno para terminar la guerra civil.

El orador explica detenidamente la diferencia esencial entre intervencion y cooperacion, alegando en prueba varios ejemplos ya domésticos, ya históricos, y entre ellos cuenta como intervencion la particion de Polonia, la entrada de los franceses en España el año 23, y la ocupacion últimamente verificada de Cracovia, y poniendo en la clase de cooperaciones la de Bélgica, y el auxilio prestado por nuestras armas á la Nacion portuguesa para expulsar al infante D. Miguel. Asegura que nosotros debemos buscar la cooperacion para terminar la guerra en la ejecucion del tratado de la cuádrupla alianza, ya que se ha cometido el error político de no reclamarla inmediatamente que se estipuló aquel tratado; y S. S. empeña desde luego su voto de aprobacion siempre que se salve el decoro nacional; finalizando con decir que esta cooperacion no debe excitarse recelos, porque los franceses vienen aquí á buscar fuerza y poder para dar luego la vuelta y encaminarse al Norte, donde si 24 años hace se vió tremolar con admiracion el estandarte tricolor en los muros de Moscou y las almenas del Kremlin, ahora se le verá con alborozo y entusiasmo; porque si entonces era emblema de la gloria, ahora lo será de la gloria unida á la libertad. (Aplausos.)

Varios Sres. Procuradores toman la palabra para rectificar hechos.

Declaróse el punto suficientemente discutido; y puesto á votacion el párrafo, se aprueba por 106 votos contra 10, habiéndose abstenido de votar 2 Sres. Procuradores del total de 118.

Sres. que aprobaron: Echevarría, Cano Manuel (padre), Rodríguez Vera, Lopez, Abargues, Osca (D. Miguel), Visado, Santonja, Brú, Chacon, Jover, Somoza, Martin del Tejar, Gonzalez (D. Antonio), Infante, Donoso Cortés, Busaña, Camps y Camps, Torrens y Miralda, Lafuente Herrero, Jalon, Gomez Becerra, García Carrasco, Valle, Mendizabal, Sancho, Orduña, Fernandez del Pino, Ballesteros, Gomez, Arce, Alcalá Zamora, Sanchez Toscano, Espinosa de los Monteros, Florez, Alsiná, Cano Manuel (hijo), Belmonte, Caballero, Lara, marqués de Valdeguerrero, Camps y Ros, Soria, Venegas, Gutierrez de Cevallos, Verdugo, Carrillo Manrique, Ferrer, Collado, Pizarro, Iznardi, Olivan, Torres y Solanot, Queraltó, Acuña, Casamayor, Baeza, Garnica, vizconde de la Quintanilla, Sosa, Castel, Aleson, Miranda, Seoane, Calderon de la Barca, Martel, Olózaga, Cantero, Basualdo, Lancha, Alonso, Alvarado, Saenz, Martinez, Argüelles, Acevedo, Rubin de Celis, Valdés, Bazán, La Madrid, Delgado, marqués de Villagarcía, Onís, Yagüe, Barona, Morales, Cuadra, marques de Someruelos, Barrio Ayuso, Albanés, Gil, Burriel, Bonet, Huelves, Abad, Alejo, Montoya, conde de Almodovar, Ayarza, Ruiz Carrion, Osca (D. Juan Bautista), Llanos, Alvarez García, Heros, Guerrero, Ortiz de Velasco, Laborda y Martin.

Sres. que desaprobaron: Florez Calderon, Isturiz, Galiano, Gutierrez Acuña, Balleza, conde de las Navas, Perez de Meca, Escalante, Septien, Parejo.

Sres. que se abstuvieron de votar: conde de Donadío y Gaminde.

Se lee el párrafo 19 y último, y no habiendo ninguno de los Sres. Procuradores que hubiese pedido la palabra en pro ni en contra, se pone á votacion y queda aprobado.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que va á leerse el proyecto en su totalidad, para ver si está conforme con lo aprobado por el Estamento; pero la mesa propone que, en virtud á que ha sido aprobado segun lo ha presentado la comision, se pregunte si puede omitirse dicha lectura: hecha esta pregunta, el Estamento conviene en que se omita.

En seguida se lee la lista de los Sres. Procuradores que se hallan nombrados para presentar á S. M. la contestacion al discurso del Trono.

A continuacion se hace presente al Estamento que habiendo sido examinados por sus respectivas comisiones varios de los proyectos de ley presentados por el Gobierno, estas comisiones no tienen inconveniente en que se lean y discutan en público.

El Sr. PRESIDENTE anuncia respecto de algunos que se imprimirán y se repartirán para proceder á su discusion.

En seguida se hace presente el Estamento una exposicion del Sr. D. Tomas Dominguez, Procurador electo por la provincia de Málaga, solicitando la renuncia á este cargo en virtud de que su quebrantada salud no le permite aceptarle. Se manda pasar á la comision de Poderes.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta el Estamento que la mesa pondrá en conocimiento de S. M. el proyecto que acaba de aprobarse; y que los Sres. Procuradores no se reunirán hasta que S. M. haya dado su contestacion. Y siendo las cuatro y media cierra la sesion presente.

La fragata española nombrada *Vitoria*, de porte de 800 toneladas, ha llegado al puerto de Cádiz, de donde saldrá el dia 15 de Mayo inmediato para Manila, con transporte de oficiales y tropa, existiendo capacidad y como-

tidades necesarias en sus dos cámaras para mayor flete de particulares y pasajeros, que admitirá su consignatario D. Isidro Conceiro, del comercio de dicha ciudad de Cádiz, con quien los interesados podrán entenderse y tratar de ajuste.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### Deuda que se presenta á optar á la consolidacion.

Nota número 4.º demostrativa del importe de los documentos de cada una de las tres especies de deuda del Estado llamadas á consolidacion por el Real decreto de 29 de Febrero y Real orden de 12 de Marzo de este año, que en los dias que se expresan se han presentado para optar á dicho beneficio, segun resulta de los partes de la direccion de la Real caja al Ministerio.

Días.	Deuda corriente con interes al 5 por 100 á papel.	Deuda sin interes.	Vales no consolidados.
5 de Abril.	957,451.28	7.947,022.33	3.389,741.6
6 idem..	1.134,363.16	327,526.6	3.907,829.14
7 idem..	1.221,880.33	4.039,572.11	10.005,082.12
8 idem..	3.805,096.31	3.238,035.21	6.302,117.22
9 idem..	826,544.7	264,740.13	1.022,494.4
Total...	7.945,337.13	15.816,897.16	24.627,264.24
Total de las notas anteriores.	22.602,306.18	44.907,411.25	38.330,558.9
Total general hasta el 9 de Abril...	30.547,643.31	60.724,309.7	62.957,822.33

##### Resumen de las observaciones meteorológicas y enfermedades que han reinado en el mes anterior.

#### TERMÓMETRO CENTIGRADO.

Mayor elevacion 17º s. o. en el dia 19.  
Menor..... 2º h. o. en los dias 8 y 9.  
Media..... 10 s. o. en los dias 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 19, 23 y 29.

#### BARÓMETRO.

Mayor elevacion 26 pulg. 5 lín. en el dia 31.  
Menor..... 25 pulg. 7 lín. en los dias 7 y 8.  
Media..... 26 pulg. en todos los dias, excepto el 1.º, 7, 8, 9 y 29.

#### VIENTOS

Del N. 2 veces apenas sensible.  
Del S. 33 veces; 28 apenas sensible, y 5 moderado.  
Del E. 11 veces; 9 apenas sensible, y 2 moderado.  
Del O. 19 veces; 16 apenas sensible, y 3 moderado.  
Han soplado.  
Del N. E. 2 veces apenas sensible.  
Del N. O. 24 veces; 17 apenas sensible, y 7 moderado.  
Del S. E. 1 vez moderado.  
Del S. O. 1 vez apenas sensible.

#### ESTADO DEL CIELO,

Número de dias buenos 14: revueltos 17, y de estos bastantes con lluvia.

#### TEMPERATURA.

Ha sido generalmente bastante templada, pero muy varia. El barómetro ha estado en los mas de los dias á 26 pulgadas poco mas ó menos, y nunca ha bajado ni subido repentinamente de un modo muy considerable.

#### ENFERMEDADES.

Han reinado enfermedades catarrales y reumáticas, anginas, pleuro-pneumonias, fiebres gástricas con tendencia á la adinamia, y aun tifos bien marcados. El plan antiftológico ha hecho verdaderamente prodigios en estas dos últimas enfermedades. (B. de M.)

#### BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100,  
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 37½ y 37½ al contado.  
Vales Reales no consolidados, 23½ á 30 d. f. o vol. a prima de 1 p. 100.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 24½ á 30 d. f. o vol. de los años de 1832 y 33.  
Idem sin interes, 12½, 13, 13½ y 13½ al contado: 13½, 14, 13½, 1 dieziseisavos, 13½, 14, 14½ y 14½ a varias fs. o vol.: 13½, 14½ y 14½ á varias fs. o vol. á prima de 1 p. 100, 7 dieziseisavos y 1 p. 100.  
Acciones del banco español, 00.

#### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, ½ d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 b.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Santiago, ½ á 1 d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ id.
Londres, á 90 dias, 37½ din.	Coruña, ½ id.	Valencia, ½ b.
Paris, 16-1 papel.	Granada, 1 id.	Zaragoza, ½ d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

#### PROVIDENCIA JUDICIAL.

En virtud de providencia de la subcolecturía de Espolios y Vacantes del arzobispado de Toledo, se cita á los acreedores al espolio del Emmo. Sr. cardenal arzobispo que fue de dicha diócesis D. Pedro de Inguanzo y Rivero para que en el término preciso y perentorio de 40 dias comparezcan en dicho tribunal y por la notaria de Sanchez á deducir en forma sus respectivos derechos, con apercibimiento que pasado dicho término les parará perjuicio.